

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 77
SERIE 2011-2012
(P. de R. Núm. 79, Serie 2011-2012)**

APROBADA:

30 DE ABRIL DE 2012

RESOLUCIÓN

**PARA RECONOCER LA INMENSA APORTACIÓN
INTELLECTUAL, CÍVICA Y PATRIÓTICA DE DON ROBERTO
REXACH BENÍTEZ, PARA SAN JUAN Y PUERTO RICO Y
TESTIMONIAR LA ADMIRACIÓN DE LA COMUNIDAD
CAPITALINA EN LA HORA DE SU PARTIDA FÍSICA; Y PARA
OTROS FINES.**

POR CUANTO: El ilustre y destacado político, profesor y escritor Roberto Rexach Benítez, falleció en la mañana del 4 de abril de 2012, a los 83 años de edad, dejando tras de sí un legado de importantes reformas gubernamentales, en particular las que transformaron el sistema educativo en Puerto Rico, que patentizaron su talento, visión y capacidad intelectual;

POR CUANTO: Nacido el 18 de diciembre de 1929, en la Ciudad de Nueva York, Roberto Rexach Benítez, recibió su educación primaria en Juncos y Arecibo, se graduó de escuela superior en Río Piedras y en 1951 obtuvo un bachillerato en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico, complementado al año siguiente con una maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Maryland y dos años de estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico;

POR CUANTO: En 1973, fue electo representante por acumulación en la papeleta del Partido Popular Democrático, para años más tarde, tras ingresar al Partido Nuevo Progresista, donde en 1984, fue electo senador por acumulación por esa colectividad, designado portavoz de la delegación de su partido en el Senado, relecto y ratificado como portavoz de la minoría progresista en 1988 y en 1993, tras haber sido relecto nuevamente, llega a la presidencia del Senado, cargo que ostentó hasta 1996, año en que volvió a reelegirse senador por acumulación;

¹Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: La labor legislativa de Rexach Benítez, incluyó el diseño de la Ley que por décadas ha regido la Universidad de Puerto Rico, fundar los recintos universitarios de Arecibo y Humacao, su colaboración en la puesta en marcha del “Modelo de la Escuela de la Comunidad”, y la creación de las “Escuelas Municipales de San Juan”, estrategias que le han brindado al País de modelos educativos de excelencia que apuntalaron el empeño de superación de la niñez y la juventud puertorriqueña en una época de transformación y cambios;

POR CUANTO: Siendo un caballero en la política, mediador por excelencia y líder de confianza y respeto, Rexach Benítez, dejó también importantes huellas en el sistema sindical, como la aprobación de la “Ley 45 de Sindicación de Empleados Públicos”, así como la “Ley de Aguas”, la “Ley de Minas” y la “Ley de Extracción de la Corteza Terrestre”, como la creación de un “Código de Ética y de la Comisión Senatorial de Ética”, para pasar juicio sobre la conducta de los senadores;

POR CUANTO: Roberto Rexach Benítez, fue eje vital en la transformación de la política puertorriqueña, de la defensa de los recursos naturales sin menoscabar el desarrollo sustentable y de reformular la visión educativa del País hacia nuevos horizontes de progreso, legado que lo perpetúa como uno de los pilares que guió a nuestra sociedad a enfrentar un nuevo milenio con el aplomo y certeza del éxito.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer la inmensa aportación intelectual, cívica y patriótica de don Roberto Rexach Benítez, para San Juan y Puerto Rico, así como testimoniar la admiración de la comunidad capitalina ante su gran legado que ayudó a la nueva transformación de la Isla de cara al siglo 21.

Sección 2da.: Expresar a su viuda Ada Urdaz, a sus hijos y familiares el pesar y la consternación de toda nuestra ciudadanía ante la pérdida de un hombre que distinguió con actitud ejemplar todo su quehacer en las diferentes facetas de su vida pública y privada.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la familia de don Roberto Rexach Benítez por la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN**JUAN, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 79, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Ángel Noel Rivera Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de mayo de 2012.

Carmen M. Quiñones
Secretaría
Legislatura Municipal de San Juan